

Los servicios del CSN a la industria nuclear (2)

En el boletín 149 de Mientras Tanto (1) analizábamos cuatro tipos de servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) a la industria atómica: **maquillaje informativo y complicidad** cuando cometían una ilegalidad o una irresponsabilidad (llegando a suprimir actas y documentos), **omisiones en la información que deben hacer pública, defensa de los intereses de la industria** ante el Congreso de los Diputados, institución ante la que, teóricamente, el CSN debe rendir cuentas; y **lavado de imagen** utilizando el "Comité Asesor para la información y participación pública del CSN" (Comité Asesor).

El 3 de diciembre de 2014 fue la última ocasión en que Martí Scharfhausen, presidente del CSN, compareció ante la Comisión de Energía, Industria y Turismo del Congreso de los Diputados (la Comisión). Respondiendo una pregunta del diputado Errekondo Saltsamendi, del Grupo Mixto, sobre una reunión del CSN con el Gobierno vasco sobre Garoña, el señor Scharfhausen dijo:

"(...) En cuanto a la reunión con el Gobierno vasco de la que usted habla no ha sido tal. El comité asesor del consejo tiene representantes de todas las comunidades autónomas, de Greenpeace, de Ecologistas en Acción, de Unesa, etcétera, y había un representante que era viceconsejero vasco. Este viceconsejero pidió a la secretaria del consejo, como secretaria también del comité asesor, una reunión para hablar de la siguiente reunión del consejo. La secretaria tuvo un reunión con él, pero no ha habido ningún encuentro entre consejo y Gobierno vasco, simplemente ha habido una reunión protocolaria entre la secretaria del consejo, que es secretaria del consejo y del comité asesor, y ese viceconsejero. (...)"

La respuesta demuestra dos cosas. La primera, la nula importancia del Comité Asesor: resulta que cuando un miembro del Comité (que además es representante institucional) se entrevista con una persona que representa al CSN en dicho órgano, no se está entrevistando con el CSN, está haciendo una "reunión protocolaria". La segunda, un ejemplo de lavado de imagen: sin que tenga relación con la pregunta, el señor Scharfhausen menciona en su respuesta la presencia "de Greenpeace, de Ecologistas en Acción, de Unesa (...)" en el Comité Asesor; hace publicidad de una supuesta "apertura" del CSN a los "agentes sociales" que van desde ecologistas a la patronal eléctrica (2). Una lectura de las actas del Comité Asesor muestra una realidad mucho más desagradable (3).

Este artículo se entrega a edición el 28 de septiembre. La consulta de la web del CSN de ese día muestra que **las actas de reuniones del Pleno del CSN del 2008 siguen desaparecidas**. En 2008 se trató el escándalo de la fuga masiva de radiación de Ascó, ocultada durante cinco meses. La última acta de 2007, correspondiente a la reunión del 19 diciembre, está numerada como Acta 1060; la primera del 2009, del 15 de enero, tiene el número 1099. **Entre una y otra hay 39 actas que han desaparecido... o son secretas**, algo que la sociedad no tiene derecho a saber (4).

Hay varias maneras de mostrarnos que hay cosas que no tenemos derecho a saber; la mejor es simular que se nos otorga el derecho y negarlo en la práctica. Para ello está el lenguaje, que sirve para informar o para crear opacidad y desconocimiento; basta con usar una terminología que dificulte la comprensión, que desanime a quien ejerza el derecho a informarse. La información (limitada) está disponible... pero resulta ininteligible.

Volvamos a la Comisión, el 13 de diciembre de 2014, en la misma respuesta al señor Errekondo, refiriéndose también a Garoña y a posibles paralelismos con los acontecimientos que dieron lugar a Fukushima, el señor Scharfhausen declara:

*"Ha hecho usted una observación interesante sobre Japón, sobre la alineación indeseada entre Gobierno, sector y regulador. Esto está en el informe. Japón ha cambiado radicalmente el modelo y ha tomado el de la RNC americana, del cual **somos una brillante copia adaptada**. El modelo americano es el que nosotros hemos cogido, que en algunas partes es idéntico y en*

otras está adaptado a nuestra situación nacional y a nuestras peculiaridades (...)" (2) [las negritas son mías]

La "*alineación indeseada entre Gobierno, sector y regulador*" es la complicidad entre Gobierno, empresas eléctricas y el propio CSN, y es una muestra de cinismo por parte del señor Scharfhausen. Podemos comprobar si es verdad que el CSN es una "*brillante copia adaptada*" contrastando la información que ofrece la NRC con la que da el CSN; comparando las webs del CSN y la NRC se observa una semejanza en las formas, es decir, en diseño, estructura, apartados y presentación de la información; pero toda esa semejanza se desvanece en cuanto se entra a comparar los contenidos (5).

Un ejemplo es la información relacionada con los riesgos de la energía atómica. La web de la NRC contiene información divulgativa sobre riesgos a la sociedad, pero en la web del CSN, en cambio, no existen riesgos. La NRC la expone, el CSN la oculta. Si se realiza una búsqueda sobre un factor de riesgo concreto en el CSN (por ejemplo, emisiones de tritio) aparece un listado de documentos oficiales sobre el mismo, pero no existe información divulgativa que oriente a la persona interesada en su interpretación, a diferencia de la NRC.

El contraste más impactante, sin embargo, se da en las actas de inspección de los reactores, donde se puede comprobar la diferencia entre emplear un lenguaje que busque la comprensión del contenido (caso de la NRC), u otro que persiga la incompreensión de lo escrito (el CSN). No es necesario explicar la importancia de las inspecciones, basta considerar los peligros implícitos.

Realicemos una comparación entre un acta de la NRC y otra del CSN. Hemos elegido el primero de la lista ordenada alfabéticamente, Arkansas Nuclear 1 (6), un reactor de agua a presión con licencia de funcionamiento desde 1974, y que tiene concedido un permiso hasta el 2034 (en EE.UU se ha otorgado el alargamiento hasta 60 años de funcionamiento con carácter general).

La página de la NRC sobre Arkansas Nuclear 1 tiene un formato muy parecido a la del CSN sobre cualquier central española. Pero cuando se revisan los documentos enlazados se comprueba que el original no tiene nada que ver con la "*brillante copia adaptada*". La NRC permite acceder a un listado de los últimos 164 informes de inspección de la planta, a una hoja de cálculo en que se detallan los últimos informes de inspección de todas las plantas (7) con enlaces a los documentos concretos en la base pública de datos ADAMS (Agencywide Documents Access and Management System), y a una hoja de cálculo con un pequeño diccionario de abreviaturas usadas en la hoja anterior (8).

Tomemos, por ejemplo, el informe de inspección integral del Arkansas Nuclear 1, realizado el 13 de agosto de 2014 (9). Vemos que el informe, de 105 páginas, tiene una estructura comprensible. Aparecen identificadas todas las personas relacionadas con la inspección y, en algunos casos, con datos de contacto para comunicarse con ellas; los asuntos tratados en la inspección se explican claramente, están identificados con un título y con ejemplos para ilustrar determinados casos; se describe el trabajo de inspección de manera secuenciada, y cuando se encuentran problemas se exponen mediante una introducción, una descripción, un análisis, y se detallan las aplicaciones que se realizan. La inspección ocupa 50 páginas, las restantes 55 son anexos en los que se ofrece información complementaria que va de las personas de la planta implicadas, a la lista de asuntos abiertos, cerrados o en discusión y, lo más importante, con un glosario de los términos técnicos utilizados. El documento finaliza con un sumario explicativo de actuaciones realizadas en la planta con anterioridad, y con los contactos de los inspectores de la NRC que pueden aclarar consultas sobre el documento.

Si comparamos ese informe con cualquiera de las actas de inspección que se encuentran en la web del CSN el contraste no puede ser mayor. Como ejemplo el "*Acta trimestral para recoger las comprobaciones más significativas realizadas por la inspección residente del CSN en relación con los procedimientos de inspección del SISC, durante el primer trimestre de 2016*", en la central de Ascó, realizada entre el 1 de enero y el 31 de marzo (10). Podríamos elegir cualquier otra de cualquiera de las restantes seis centrales, el resultado es idéntico.

A diferencia del informe de inspección de la NRC, aquí nos encontramos con un PDF fotocopiado, del que resulta imposible extraer párrafos si no es copiando. De entrada llama la atención la censura (mediante tachado) de los nombres de las personas que participan en la inspección --inspectores y personal de la empresa--, de las empresas relacionadas, de los sellos oficiales y de las firmas (en otras actas las tachaduras se extienden a algunos de los mecanismos mencionados en la inspección).

El lenguaje es incomprensible, como ejemplo un párrafo críptico solo al comenzar:

"En el período el Titular abrió 644 No Conformidades (NC), 242 Propuestas de Mejora, y 22 Requisitos Reguladores (Pendiente CSN), con un total de 257 acciones. De las NC, 0 resultaron de categoría A, 13 de categoría B, 198 de categoría C, 440 de categoría D y 13 sin categorizar."

Teniendo en cuenta que "el Titular" son ENDESA e IBERDROLA, uno se pregunta a qué se refieren las 644 "No Conformidades". Absurdo esperar que el documento lo aclare. Luego viene un uso y abuso de terminología técnica incomprensible, como series numéricas y de letras y números. Un solo ejemplo, relativo al reactor número 1:

"Que las NC vinculadas con la Regla de Mantenimiento resultaron:

GRUPO I

- AS1-R-280.- Posible FFEMR de la función 1 del sistema I09, del elemento IU1077 ICCMS tren B, referencia del PAC 16/0736. (...)"

Y así, a lo largo de 18 páginas, entendemos las "peculiaridades" de la "brillante copia adaptada": ha sido concebida para dificultar la comprensión y desanimar a cualquier persona con interés en informarse sobre un tema que nos afecta a todos.

Las restantes tres páginas de acta están dedicadas a alegaciones de ENDESA e IBERDROLA al redactado de los inspectores, en forma de comentarios; y a las respuestas que los inspectores dan a dichos comentarios. Y es que, yendo más allá del ejemplo seleccionado, en la mayoría de las actas de inspección abundan comentarios de los propietarios; y las respuestas de los inspectores oscilan entre la aceptación del comentario a secas, la aceptación del comentario modificando en contenido del acta, la aceptación del comentario sin que afecte al contenido del acta y la no aceptación del comentario. La no aceptación no es frecuente pero se encuentra en bastantes actas; en la que hemos elegido se da en un comentario en las páginas 3 y 4 del acta; los inspectores no aceptan el comentario, sin que de ello se deduzca nada. Entre una cosa y otra, el acta se concluye el 25 de mayo de 2016, casi dos meses después de acabada la inspección.

Aunque el CSN, la "brillante copia adaptada", tiene la "peculiaridad" de ser opuesto al original, no es posible cerrar este artículo sin hacer referencia al **secreto**.

En ninguna de las 105 páginas del informe de la NRC sobre la central Arkansas Nuclear 1 aparece la palabra **secreto o confidencial**, en cambio **en todas las actas del CSN el secreto o la confidencialidad aparecen siempre dos veces**; en una advertencia de los inspectores a los propietarios de la central sobre el carácter público del acta que se disponen a levantar, obligatoria y ritual (la advertencia se hace antes de iniciar la inspección); y en el primer comentario que los propietarios realizan al acta levantada en que advierten sobre el carácter *secreto o confidencial* de la documentación aportada "**que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros**", junto con la exigencia de que **no sean publicados "los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección"**. En el ejemplo seleccionado se encuentran en las páginas 1 y 19 del acta.

Surgen dos preguntas ante la lectura de ambos párrafos: la primera sobre las condiciones en que se desenvuelve el trabajo de las inspectoras y los inspectores, atrapados entre una Junta del CSN sumisa a la industria nuclear, y unos propietarios de centrales con una actitud claramente beligerante; la segunda sobre la división de poderes: ¿los "terceros" a los que las compañías eléctricas hacen referencia en cada acta incluyen a los jueces? Hace un cierto tiempo la respuesta a esta pregunta era negativa, pero hoy, en el orden neoliberal imperante, surge la duda.

En todo caso volvemos a la política, y resulta evidente que este no es el CSN en el que puede confiarse para abordar el desmantelamiento de unos reactores nucleares que, a fecha de hoy, están gravemente deteriorados.

NOTAS:

(1) <http://www.mientrastanto.org/boletin-149/notas/los-servicios-del-csn-a-la-industria-nuclear>

(2) Para esta y las informaciones anteriores se puede leer el acta de la Comisión disponible en http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/DS/CO/DSCD-10-CO-709.PDF. Puntualizar que la agencia reguladora de los EE.UU es NRC, no RNC como erróneamente señala el acta.

(3) <https://www.csn.es/comite-asesor/actas> especialmente el acta de la quinta reunión del 23 de mayo de 2013. <https://www.csn.es/documents/10182/1008554/Acta%20de%20la%20V%20reuni%C3%B3n>

(4) Ver <https://www.csn.es/730>

(5) web NRC <http://www.nrc.gov/> , web CSN <https://www.csn.es/> en ambas se puede acceder al listado de centrales reactores en funcionamiento (NRC <http://www.nrc.gov/reactors/operating/list-power-reactor-units.html>) o al mapa o listado de reactores (NRC <http://www.nrc.gov/reactors/operating/list-power-reactor-units.html>)

(6) <http://www.nrc.gov/info-finder/reactors/ano1.html>

(7) http://www.nrc.gov/NRR/OVERSIGHT/ASSESS/List_of_Insp_Rpts_LastYear_DataSet.xls

(8) http://www.nrc.gov/NRR/OVERSIGHT/ASSESS/List_of_Insp_Rpts_Datadictionary.xls

(9) <http://adamswebsearch2.nrc.gov/webSearch2/view?AccessionNumber=ML14225A852>

(10) <https://www.csn.es/documents/10182/27942/Acta%20trimestral%20para%20recoger%20las%20comprobaciones%20m%C3%A1s%20significativas%20realizadas%20por%20la%20inspecci%C3%B3n%20residente%20del%20CSN%20en%20relaci%C3%B3n%20con%20los%20procedimientos%20de%20inspecci%C3%B3n%20del%20SISC,%20durante%20el%20primer%20trimestre%20de%202016>